

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 100 -2018-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 18 de Mayo del 2018



VISTO,

El Memorando N° 211-2018-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 16/05/2018, emitido por la Gerencia General, sobre la conformación de la "COMISION DE PROGRAMACION MULTIANUAL" y;

CONSIDERANDO:

Que, los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, disponen que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, y cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", así como sus Anexos, Fichas y Formatos, en las que se regula, entre otras acciones, el registro que deben realizar los pliegos presupuestarios de la información de la programación multianual en el "Módulo de Programación Multianual", el cronograma de reuniones para la sustentación de la programación multianual de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales entre otros;

Que el numeral 3.1 del artículo 3° de la mencionada Directiva establece que el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual, que se encargara de coordinar el proceso de Programación Multianual y que dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, a través del Memorando N° 211-2018-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 16/05/2018, la Gerencia General solicita que se conforme la "Comisión de Programación Multianual" de acuerdo a lo regulado en la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, en el marco de lo expuesto así como las normas citadas, con arreglo al Decreto Supremo 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1280- Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Asesoría Jurídica y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus estatutos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación

de la "COMISION DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE LA EPS EMAPICA S.A.",
que estará integrada por los siguientes responsables:

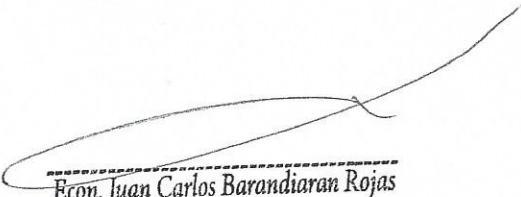
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, quien la presidirá.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Gerente de Operaciones.
- Gerente Comercial.
- Jefe de la Oficina de Logística.
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
- Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión responsable conformada en el artículo primero de la presente resolución deberá realizar las acciones desarrolladas en el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", culminando sus trabajos con la presentación de la información de la programación multianual de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realizará.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE, al responsable de la Oficina de Informática y Gestión de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal transparencia de la E.P.S. EMAPICA S.A.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión conformada en el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.